

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 105/14

AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DEL VALLE

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL DE EJERCICIO 2014

Don José María Villacastín Rey, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de VILLAREJO DEL VALLE, provincia de ÁVILA.

HACE SABER: Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público, a efecto de reclamaciones, el Presupuesto General para el Ejercicio de 2014, aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión de 2 de Enero de 2014.

PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:

- Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha en que aparezca el ANUNCIO en este Boletín Oficial.

- Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación. En caso de no presentarse reclamaciones durante el plazo de su exposición pública, este Presupuesto se entenderá aprobado definitivamente.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAP. DENOMINACIÓN.....EUROS

A.- Operaciones Corrientes

1 IMPUESTOS DIRECTOS	107.784,55
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	12.000,00
3 TASAS Y OTROS INGRESOS.....	36.170,40
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	100.600,05
5 INGRESOS PATRIMONIALES	63.510,00

B.- Operaciones de Capital

6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	11.000,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	32.498,00

TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 363.563,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAP. DENOMINACIÓN.....EUROS

A) Operaciones Corrientes

1 GASTOS DE PERSONAL.....	133.876,14
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.....	110.400,00

3 GASTOS FINANCIEROS.....	27.514,82
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	7.000,00
B) Operaciones de Capital	
6 INVERSIONES REALES	44.272,77
9 PASIVOS FINANCIEROS	40.499,27
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	363.563,00

Plantilla de personal y relación de puestos de trabajo (Aprobada junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Estatal: 1 Agrupada

PERSONAL LABORAL FIJO: 2

Total de puestos de trabajo: 3

En caso de APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA.

En Villarejo del Valle, a 2 de Enero de 2014.

El Alcalde, *José María Villacastín Rey.*